

IV CONVENIO ÚNICO. COMISION PARITARIA**PRÓXIMA CONVOCATORIA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019**

30/03/2022

La oferta de empleo público de 2019 se ha publicado hoy en el BOE cumpliendo los plazos exigidos otra vez de forma "in extremis" dado que la fecha tope es el 2 de abril para su convocatoria.

Avanzamos, igualmente, que la intención es **publicar a partir del 5 de abril la convocatoria del concurso de traslados específica para puestos del anexo II**.

En cuanto a la **jubilación parcial** se constata que **no está lo suficientemente afinado el procedimiento hasta el punto de que ha habido contactos entre Función Pública y la Seguridad Social para modificarlo** en relación al informe o certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos por parte del trabajador o trabajadora. Habrà publicación de instrucciones en breve en el sentido de que sea la propia Administración la que lo certifique eximiendo al solicitante del trámite ante la Seguridad Social por lo que bastaría con aportar únicamente la vida laboral junto a la solicitud. Daremos difusión de la nueva instrucción en cuanto se haga pública para concretar los términos de la misma.

Y respecto al **acuerdo de cambio de régimen jurídico**, la administración informa de que están buscando una norma para darle seguridad jurídica, por lo sigue pendiente de aplicación.

Todos los **expedientes referidos a encuadramiento o disfunciones detectadas** y que han sido elevadas desde las diferentes Subcomisiones Paritarias no han sido resueltas al no constar los informes pertinentes por lo que seguirán a la espera de las decisiones finales.

Del mismo modo, quedan pospuestas las decisiones referidas a la posible modificación de los **requisitos de titulación de acceso al grupo profesional E1** y también la propuesta presentada por el **Ministerio de Defensa** para una especialidad del ámbito para la que plantea una **moratoria**.

En cuanto a los grupos de trabajo mencionar que hoy, tras la propuesta presentada por la Administración, se ha convocado el referido a la **negociación del nuevo sistema de retribuciones complementarias** y quedan pendientes fijar reuniones sobre la **modificación del Anexo V** de las especialidades encuadradas a la baja para ver si, finalmente, hay predisposición a corregir los agravios cometidos con los trabajadores y trabajadoras afectados. Exigimos a la Administración que, igualmente, tenga en consideración al **INAEM** y que negocie todas las cuestiones que proceda para la **definitiva integración de las condiciones laborales en el articulado del Convenio**.

Por último, la Dirección General de Función Pública avala el criterio de la Dirección General de Costes en relación a la **no concesión del complemento personal de encuadramiento, conforme a lo indicado en la resolución de CECIR del 25 de marzo 2021, tanto a los que lo vienen percibiendo como a los que, perteneciéndole, no se les ha reconocido**. Esto supone un ataque directo a la negociación y a lo acordado en el texto del Convenio que criticamos toda la parte social, esperemos que se modifique la radicalidad del planteamiento de la Administración porque se están lesionando derechos de trabajadores y trabajadoras, del mismo modo también **la Administración se reitera que no procede la revisión al alza de la modalidad de complemento A2** al no estar incluido dentro del artículo 59 del IV Convenio.